

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 119 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL” ID N° 446.817”.

Asunción, 21 de Febrero de 2025

**VISTO:**

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 30 de diciembre de 2024; la Nota Interna GSSMA/025/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 081/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/102/2024 de fecha de 18 febrero de 2025, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 092/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”; Expediente PETROPAR N° 1862/2025; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 30 de diciembre de 2024, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 51/24 “Adquisición de Equipos de Protección Personal” ID N° 446.817, los oferentes **EQUIPRO S.A., GUAINDUPAR S.A. y AQUACONSULT S.A.** han presentado sus ofertas correspondientes.

**Que**, por Nota Interna GSSMA/025/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, se remite el Informe de Evaluación de ofertas, por el cual se recomienda: a) DESCALIFICAR de la Licitación Pública Nacional N° 51/24 “Adquisición de Equipos de Protección Personal” ID N° 446.817 de todos los items a los oferentes AQUACONSULT S.A. y EQUIPRO S.A., en virtud de los artículos 78 y 79 del Decreto Reglamentario 2264/24; y, 2) ADJUDICAR todos los items de la Licitación Pública Nacional N° 51/24 “Adquisición de Equipos de Protección Personal” ID N° 446.817, al oferente GUAINDUPAR S.A., por un monto mínimo de ₡ 960.975.092 (guaraníes novecientos sesenta millones novecientos setenta y cinco mil noventa y dos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y por un monto máximo de ₡ 3.201.514.305 (guaraníes tres mil doscientos un millones quinientos catorce mil trescientos cinco) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

**Que**, por Nota Interna DOC N° 081/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita el dictamen jurídico correspondiente.

**Que**, por Nota Interna DJU 50/102/2024 de fecha 18 de febrero de 2025, la Dirección Jurídica manifiesta que: “A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA”, cuyo artículo 22° dispone: “Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...”; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, para que dicte la Resolución correspondiente”.

**Que**, por Nota Interna DOC N° 092/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Página 1 de 5

Abg. Cecilia Benzo  
Secretaría General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)

## RESOLUCIÓN PR / EJ N° 119/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL” ID N° 446.817”.

Que, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

**Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas:** “La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero”.

**Artículo 54.- Comités de Evaluación:** “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

**Artículo 55.- Adjudicación:** “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, modificado por el Art. 14° de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS  
PARAGUAYOS (PETROPAR)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADJUDICAR** todos los ítems de la Licitación Pública Nacional N° 51/24 “Adquisición de Equipos de Protección Personal” ID N° 446.817, al oferente GUAINDUPAR S.A., por un monto mínimo de ₡ 960.975.092 (guaraníes novecientos sesenta millones novecientos setenta y cinco mil noventa y dos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y por

Es fotocopia del documento que obra

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Página 2 de 5

  
Abg. Cecilia Benze  
Secretaría General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 119/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL” ID N° 446.817”.

un monto máximo de ₡ 3.201.514.305 (guaraníes tres mil doscientos un millones quinientos catorce mil trescientos cinco) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Características	Precio Unitario ₡	Monto Mínimo ₡	Monto Máximo ₡
1	Guantes de cuero puño corto	Unidad	KIT - JUEGO	1	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay	29.858	82.755.000	275.850.000
2	Guante para trabajos mecánicos intensivos	Unidad	KIT - JUEGO	1	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: China	38.000	8.967.240	29.890.800
3	Guante para uso general	Unidad	KIT - JUEGO	1	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: China	14.959	4.606.470	15.354.900
4	Guantes de cuero puño largo	Unidad	KIT - JUEGO	1	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay	35.456	7.145.640	23.818.800
5	Guante de cuero para soldador	Unidad	KIT - JUEGO	1	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay	74.645	9.878.940	32.929.800
6	Guante de nitrilo desechable	Unidad	CAJA	1	Marca: VOLK Fabricante: VOLK DO BRASIL Procedencia: Brasil	69.567	8.186.670	27.288.900
7	Guantes de PVC	Unidad	KIT - JUEGO	1	Marca: VOLK Fabricante: VOLK DO BRASIL Procedencia: Brasil	58.063	22.871.880	76.239.600
8	Arnés de seguridad completo	Unidad	UNIDAD	1	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: Argentina	874.532	28.485.000	94.950.000
9	Lente Protector ocular transparente	Unidad	UNIDAD	1	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: Brasil	11.782	12.501.900	41.673.000
10	Lente Protector ocular solar	Unidad	UNIDAD	1	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: Brasil	11.782	12.647.700	42.159.000
11	Mascara Facial Completa	Unidad	UNIDAD	1	Marca: HONEYWELL Fabricante: HONEYWELL INTERNATIONAL LDTA. Procedencia: EEUU	1.259.800	16.860.272	56.200.905
12	Filtro para vapores orgánicos para máscara facial completa.	Unidad	UNIDAD	1	Marca: HONEYWELL Fabricante: HONEYWELL INTERNATIONAL LDTA. Procedencia: EEUU	128.000	20.045.340	66.817.800
13	Filtro para polvos para máscara facial completa.	Unidad	UNIDAD	1	Marca: HONEYWELL Fabricante: HONEYWELL INTERNATIONAL LDTA. Procedencia: EEUU	103.400	16.199.640	53.998.800
14	Respirador purificador de aire de media careta	Unidad	UNIDAD	1	Marca: HONEYWELL Fabricante: HONEYWELL INTERNATIONAL LDTA. Procedencia: EEUU	174.000	27.245.520	90.818.400
15	Equipo Retractil	Unidad	UNIDAD	1	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: China	3.400.000	154.125.000	513.750.000
16	Careta para Soldadura	Unidad	UNIDAD	1	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: China	157.569	1.260.000	4.200.000

Es fotocopia del documento que obra

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Abg. Cecilia Benzo  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 119/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL” ID N° 446.817”.

17	Par de Guantes para Alta Temperatura	Unidad	KIT - JUEGO	1	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay	134.360	4.680.000	15.600.000
18	Piernera o Polaina de Cuero para Soldador	Unidad	KIT - JUEGO	1	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay	62.862	1.701.000	5.670.000
19	Campera de Cuero para Soldador	Unidad	UNIDAD	1	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay	274.920	6.615.000	22.050.000
20	Delantal de cuero para soldadura eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay	136.230	3.982.500	13.275.000
21	Bota pantalón	Unidad	KIT - JUEGO	1	Marca: CHOU'S Fabricante: CHOU'S INDUSTRIAL. Procedencia: China	717.900	46.125.000	153.750.000
22	Monogafas	Unidad	UNIDAD	1	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: China	38.000	4.070.250	13.567.500
23	Protector auditivo	Unidad	KIT - JUEGO	1	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: China	137.380	6.142.500	20.475.000
24	Guantes de Neopreno	Unidad	KIT - JUEGO	1	Marca: VOLK Fabricante: VOLK DO BRASIL Procedencia: Brasil	313.500	30.327.030	101.090.100
25	Guantes para Bombero	Unidad	KIT - JUEGO	1	Marca: YLF Fabricante: YLF S.A. Procedencia: Paraguay	879.700	28.890.000	96.300.000
26	Botas para Bombero	Unidad	KIT - JUEGO	1	Marca: DELTAPLUS Fabricante: DELTAPLUS S.A. Procedencia: Brasil	1.792.400	77.859.600	257.796.000
27	Chalecos de Seguridad Industrial para USO INTENSIVO	Unidad	UNIDAD	1	Marca: ZB Fabricante: ZB Procedencia: Argentina	1.450.240	316.800.000	1.056.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>960.975.092</b>	<b>3.201.514.305</b>

**Artículo 2°.- ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

**Artículo 3°.- ASIGNAR** como encargado de administrar el contrato al funcionario Emerson León, con C.I. N° 3.965.590, Jefe Interino de Departamento de Seguridad Industrial dependiente de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

**Artículo 5°.- IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 395 – “Materiales para Seguridad y Adiestramiento” del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2025.

**Artículo 6°.- REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 119/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL” ID N° 446.817”.

**Artículo 7°.- DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 8°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra  
en el Archivo de la empresa.

*Clavilina Benzo*

Abg. Clavilina Benzo  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)

**Abg. CARLOS JOSÉ ARCE LÓPEZ**  
**Encargado de Despacho de la Presidencia**  
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**  
**Res. PR / EJ N° 107/25**